



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2014, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión de la ampliación del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 117/2014 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2014061568)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz se ha ampliado, de conformidad con el artículo 48 de la LRJCA, el recurso contencioso-administrativo con número de Procedimiento Abreviado 117/2014, promovido por D.ª María José Antona Rodríguez contra los siguientes actos administrativos:

1. Cese de 31 de mayo de 2014 como personal estatutario temporal eventual, acordado por el Gerente de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra (PD de firma del Secretario General del SES).
2. Nombramiento de 1 de junio de 2014 por un mes como personal estatutario temporal eventual, acordado por el Gerente de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra (PD de firma del Secretario General del SES).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 23 de julio de 2014.

El Secretario General
PA El Subdirector de Presupuestos
(Apto. 2 Resolución de 1 de julio de 2013.
DOE n.º 138, de 18 de julio de 2013),
DOMINGO MURIEL BERNAL